



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION No. 692
(07 DIC 2012) 2/12/12

Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 030-2012- cuyo objeto consiste en: seleccionar al proponente para “IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia , el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º , el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que “*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*”;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar con precisión los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: “IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ”.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.1.1º del Decreto 734 de 2012.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado durante el periodo comprendido entre 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2012.

Que no presentaron observaciones al proyecto de pliegos durante el término de su publicación.

A continuación se presenta el cronograma a seguir para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

692
07 DIC 2012

Aviso de convocatoria pública	YA TRANSCURRIDOS
Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	YA TRANSCURRIDOS
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIDOS
Plazo máximo para radicar manifestaciones de interés para limitar las convocatorias a Mypes y Mipymes	YA TRANSCURRIDOS
Resolución ordenando apertura	10 de Diciembre de 2012
publicación del pliego definitivo	10 de Diciembre de 2012
Cierre de manifestaciones de interés	13 de Diciembre de 2012 hasta las 4 p.m.
Sorteo de la consolidación de oferentes (solo en caso de ser necesario)	14 de Diciembre de 2012
Término para presentar observaciones a los pliegos definitivos	Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre hasta las 12 meridiano
Término para expedición de adendas	Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre (Art. 89 de la Ley 1474 de 2011)
Cierre de la selección	17 de Diciembre de 2012 a las 11:00 a.m.
Período de evaluación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre
Publicidad del informe de evaluación preliminar	al siguiente día hábil una vez agotado el término de evaluación
Término para subsanar	al día hábil siguiente a la publicación del informe preliminar
Publicidad del informe de evaluación definitivo	al día hábil siguiente del término establecido para subsanar
Término de traslado de la evaluación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo
Adjudicación	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe definitivo
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro los tres días hábiles siguientes al término ejecutoria del acto de adjudicación.

Que la Administración Municipal cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección abreviada. El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$31.920.333) M/CTE, incluido IVA, para lo cual la administración cuenta con el certificado presupuestal, expedido por la Gerencia Financiera, el cual se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	CUENTA	Artículo presupuestal	Valor
2012002504	Erradicación de cualquier tipo de violencia contra la Familia, la mujer y la infancia/INGRESOS CORRIENTESDE LIBRE DESTINACION	221402031201	\$31.920.333.00
Valor Total			\$31.920.333.00

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 08 de 2012, se encuentra facultado para contratar.

Que teniendo en cuenta que la Administración procedió a realizar la convocatoria de que trata el artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012, en el término allí establecido, encontrando que no se presentaron manifestaciones de interés para convocatoria Mypes y Mipymes, razón por la cual el proceso no quedará limitado a Mypes ni a Mipymes, quedando abierto a toda clase de proponentes que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 030 de 2012, de menor cuantía, cuyo objeto es: *"IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DE LA CARTILLA PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, LA MUJER Y LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, y siguiendo los términos del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más ventajosa resultará de la ponderación de elementos de calidad y precio.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	YA TRANSCURRIDOS

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



Publicación proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	YA TRANSCURRIDOS
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIDOS
Plazo máximo para radicar manifestaciones de interés para limitar las convocatorias a Mypes y Mipymes	YA TRANSCURRIDOS
Resolución ordenando apertura	10 de Diciembre de 2012
publicación del pliego definitivo	10 de Diciembre de 2012
Cierre de manifestaciones de interés	13 de Diciembre de 2012 hasta las 4 p.m.
Sorteo de la consolidación de oferentes (solo en caso de ser necesario)	14 de Diciembre de 2012
Término para presentar observaciones a los pliegos definitivos	Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre hasta las 12 meridiano
Término para expedición de adendas	Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre (Art. 89 de la Ley 1474 de 2011)
Cierre de la selección	17 de Diciembre de 2012 a las 11:00 a.m.
Período de evaluación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre
Publicidad del informe de evaluación preliminar	al siguiente día hábil una vez agotado el término de evaluación
Término para subsanar	al día hábil siguiente a la publicación del informe preliminar
Publicidad del informe de evaluación definitivo	al día hábil siguiente del término establecido para subsanar
Término de traslado de la evaluación	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo
Adjudicación	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe definitivo
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro los tres días hábiles siguientes al término ejecutoria del acto de adjudicación.

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.4.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en obsercontratos@yahoo.com.co

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de Selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2012002504, expedido por la Gerencia de Financiera.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por los Gerentes de Desarrollo Económico y Social, Desarrollo Administrativo y Financiero y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Original firmado
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo - Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó: Patricia Palomo- Asesora Jurídica.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca